

Individualización de Formalización Investigación.

Fecha	Santiago, dos de diciembre de dos mil nueve.
Magistrado	FERNANDO ANTONIO VALDERRAMA MARTINEZ
Fiscal	CARLOS GAJARDO
Defensor	JORGE VILLALOBOS
Abog. Patroc.	OMAR CARRASCO GARCÍA
Imputado	ENRIQUE ARMANDO JORQUERA RIVEROS (COMPARECE)
Víctima	VÍCTOR MANUEL JARA DÍAZ (COMPARECE)
Hora inicio	11:38AM
Hora termino	11:44AM
Sala	PISO 7 - SALA 7
Tribunal	8° Juzgado de Garantía de Santiago
Acta	Karla Peredo
RUC	0900884169-9
RIT	10741 - 2009
Delito	Apropiacion indebida (incluye depositario alzado).

Actuaciones efectuadas

- Se tiene presente el patrocinio y poder conferido por la víctima al abogado Omar Carrasco.

Apercibimiento Artículo 26 Código Procesal Penal:

RUC	RIT	Ámbito afectado	Detalle del Hito	Valor
0900884169-9	10741 - 2009	PARTICIPANTES.: Denunciado. - ENRIQUE ARMANDO JORQUERA RIVEROS	C.I. N° 07.019.201-2,	Domiciliado en Calle JUAN GODOY N° 061, Ñuñoa.

- El imputado es apercibido conforme lo dispuesto en el artículo 26 del Código Procesal Penal.

Apercibimiento Artículo 26 Código Procesal Penal:

RUC	RIT	Ámbito afectado	Detalle del Hito	Valor
0900884169-9	10741 - 2009	PARTICIPANTES.: Víctima VÍCTOR MANUEL JARA DÍAZ	C.I. N° 12.859.829-4,	Domiciliado en Calle MIGUEL ANGEL N° 808, Puente Alto.

La víctima es apercibido conforme lo dispuesto en el artículo 26 del Código Procesal Penal.

Formalización de la investigación:

RUC	RIT	Ámbito afectado	Detalle del Hito	Valor
0900884169-9	10741 - 2009	RELACIONES.: ENRIQUE ARMANDO JORQUERA RIVEROS/ Apropiacion indebida (incluye depositario alzado).	Grado de participación	Autor.
Art. 470 N° 1 en relación 467 inciso final, ambas del Código Penal.			Grado de ejecución	CONSUMADO

Aprueba acuerdo reparatorio:

RUC	RIT	Ámbito afectado	Detalle del Hito	Valor
0900884169-9	10741 - 2009	PARTICIPANTES.: Denunciado. - ENRIQUE ARMANDO JORQUERA RIVEROS	Grado de participación	Autor

Detalle Acuerdo: se aprueba el acuerdo reparatorio convenido entre los intervinientes consistente en que el imputado debe pagar a la víctima la suma total de \$ **19.400.000.-** el primer pago por el monto de \$ **5.000.000.-** al día 01 de marzo de 2010 y **24 cuotas** de \$ **600.000**, a contar del 01 de abril de 2010 mensuales y sucesivas, debiendo depositarlas en la cuenta corriente de padres y apoderados del Liceo Lastarria de Providencia.

Dirigió la audiencia y resolvió don **FERNANDO ANTONIO VALDERRAMA MARTINEZ.**